

## **Iglesia y familia en la España Moderna.**

### **Church and family in Early Modern Spain.**

Arturo Morgado García

Universidad de Cádiz

[arturo.morgadogarcia@uca.es](mailto:arturo.morgadogarcia@uca.es)

**Resumen:** La Iglesia española del Antiguo Régimen, sobre todo el clero secular, nunca perdió de vista sus lazos familiares. Por un lado, la familia era fundamental para acceder al estamento eclesiástico dado la importancia de las capellanías, y para ascender a muchos beneficios. Por otro, los clérigos siempre apoyaron y promovieron en la medida de sus posibilidades a los miembros de su parentela.

**Palabras clave:** España, Edad Moderna, Historia Social, Iglesia, Familia.

**Summary:** Spanish Church in Early Modern Times, specially secular clergy, always kept its familiar relations. Family was very important for getting the clerical condition (*capellanías* had a great importance) and for getting many ecclesiastical benefices. So, clergy always promoted their family as much as possible.

**Keywords:** Spain, Early Modern Times, Social History, Church, Family.

*“Fuera del mundo y por encima de sus fieles”*. Estas palabras, con las cuales Jean Delumeau definió los objetivos últimos de la Reforma Católica en lo que se refería al modelo de comportamiento eclesiástico a alcanzar, resultaron más un ideal de imposible cumplimiento antes que una realidad constatada. Y ello a pesar de que toda una batería de modelos hagiográficos presentaban modelos individuales de clérigos que ya desde sus primeros años habían roto con todos los lazos familiares en aras de obtener un nivel de perfección espiritual que les encaminara a la salvación de su alma <sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Jean DELUMEAU, *El catolicismo de Lutero a Voltaire*, Barcelona, 1973, p. 272.

Pero ello era, sencillamente, imposible, habida cuenta de la intrincada maraña de intereses, relaciones, lazos, clientelas, y parentescos que se entrecruzaban en el organigrama interno de la Iglesia durante el Antiguo Régimen, comenzando por la propia curia romana. Es muy sintomático el ejemplo de los Borghese, que de juristas y oficiales urbanos se convirtieron en una típica familia de terratenientes nobiliarios en tan sólo dos generaciones, siendo la clave de este proceso la llegada al papado de Paulo V (Camilo Borghese) en 1605, que recompensaría a su linaje con todo lo que el sistema de patronazgo podía proporcionar: los sirvientes de su familia llevaban las armas de las tropas papales y fueron exentos de impuestos, sus vasallos no podían ser juzgados por tribunales ordinarios salvo en caso de herejía y ofensas capitales, la familia compró numerosas tierras en torno a Roma, y el cardenal Borghese se hizo con una buena colección libraria. A través del nepotismo, los enormes recursos de los Estados Pontificios constituyeron un patrimonio parcialmente redistribuido entre varios linajes a través de exención de impuestos, acumulación de beneficios, regalos y acceso a cargos<sup>2</sup>.

Y ello es una cuestión que ya hace mucho tiempo que ha sido debidamente señalada. Generalizando, John Bossy llega a afirmar que, frente a una cristiandad pretridentina basada en las alianzas naturales de la sociedad medieval (parentela, amistad, y localidad), se pretende pasar a un nuevo modelo organizado tanto desde el punto de vista teológico como administrativo por la Iglesia oficial, reemplazándose una moralidad basada en las obligaciones hacia la familia, por otra más individualista y regulada por la ética cristiana. La Contrarreforma fue parte de un proceso por medio del cual la sociedad tradicional fue aculturizada en los valores e instituciones de la élite religiosa dominante, aunque esta campaña triunfaría tan sólo parcialmente<sup>3</sup>. Carlos Borromeo hubo de sufrirlo en carne propia en su archidiócesis milanesa, puesto que tuvo que aprender la amarga lección de que, a pesar de que la Reforma fuera esencialmente religiosa, conllevaba una serie de implicaciones económicas y administrativas (gestión de los beneficios parroquiales, capellanías, canonjías, legados píos, rentas de fábrica, cofradías) que ponían en discusión las costumbres locales, suscitándose fuertes oposiciones por parte de la cultura tradicional y de las oligarquías

---

2 R. Po-Chia HSIA, *The World of Catholic renewal 1540-1770*, Cambridge, 1998.

3 John BOSSY, "The Counter-Reformation and the People of Catholic Europe", en David M. (ed.), LUEBKE, *The Counter-Reformation. The essential readings*, Londres, Blackwell, 1999.

locales vinculadas a la nobleza<sup>4</sup>. La Reforma Católica, en definitiva, implicaba remodelar las relaciones entre el centro y la periferia, y ello venía cargado de importantes implicaciones, por cuanto a nivel local se había llegado a una estrecha simbiosis entre las estructuras clericales y los sectores sociales más influyentes que consideraban a los cargos y a las rentas clericales meros instrumentos de enriquecimiento y de promoción social<sup>5</sup>.

No perdamos de vista una cuestión, que a veces se olvida: hay que establecer una distinción de partida entre el clero regular y el clero secular (las monjas, habida cuenta de que ofrecen una problemática totalmente diferente, las dejaremos aparte): frente a los primeros, en los cuales, al menos en muchas congregaciones, prima el modelo benedictino de retiro del mundo y de ascetismo, los segundos permanecen en el siglo (de ahí, efectivamente, la denominación que reciben), hasta el punto de que esta permanencia dificultará un poco su eterna salvación. Ya lo señalaba a finales del siglo XVII el obispo de Cádiz José de Barcia y Zambrana, que en su *Despertador cristiano* nos mostraba cómo "el religioso va por la puente segura de sus votos y reglas. El sacerdote por la barca de sus ejercicios, no tan seguro como el religioso"<sup>6</sup>.

Y esta permanencia en el siglo no forzosamente hay que entenderla como una caída en los peligros de la carne, sino como la adaptación o sujeción, muchas veces obligada, a intereses, relaciones y solidaridades. Son muy significativos al respecto los informes que Cayetano Huarte redactaría del clero rural de la diócesis gaditana en 1791 y 1793<sup>7</sup>, a partir de cuya lectura podemos deducir cómo los estrictos modelos de comportamiento que pretendiera imponer la Reforma Católica eran más propios de una Iglesia absolutamente anacoreta que de la Iglesia plenamente imbricada en el mundo que encontramos a lo largo del Antiguo Régimen, a la que era imposible convertir en una inmensa Tebaida. Porque nuestros clérigos, y ello aparece muy bien reflejado en los informes de Huarte, están perfectamente insertos en sus comunidades locales. Nos los encontraremos adulando a las autoridades, fomentando prácticas devocionales entre la

---

4 Danilo ZARDIN, *Riforma Católica e resistente nobiliari nella diocesi di Carlo Borromeo*, Milán, 1983.

5 Ignasi FERNANDEZ TERRICABRASÍ, *Felipe II y el clero secular. La aplicación del Concilio de Trento*, Madrid, 2000, p. 250.

6 José de BARCIA Y ZAMBRANA, *Despertador cristiano de sermones doctrinales sobre particulares asuntos dispuesto para que vuelva en su acuerdo el pecador y venza el peligro letargo de sus culpas animándole a la Penitencia...*Cádiz, Cristóbal de Requena, 1693, vol. 2, p. 49.

7 Archivo Diocesano de Cádiz (ADC), Secretaría, legajo 507, *Informe del Visitador Huarte al Obispo sobre la diócesis antes de la visita que iba a practicar este Cádiz abril 14 de 1793*, y *Confirmación del informe que dio el último visitador Huarte al obispo que practicaba la visita pastoral, Chiclana mayo 11 de 1793*.

feligresía, aprovechando oportunidades para incrementar sus rentas, o manteniendo estrechas relaciones (a veces, más de lo conveniente) con algunos miembros de sus parroquias. Y, al mismo tiempo, sostienen unos contactos muy fluidos con los demás miembros de su estamento (la figura de los vicarios es fundamental en este sentido, por cuanto se encuentra justo en el centro de todo este marco de relaciones), celebrando conferencias morales, repartiéndose las tareas pastorales, y, por qué no decirlo, pleiteando por aquellas cuestiones en las que la economía, la dignidad, o, simplemente, la vanidad, estaban en juego...aunque todo ello es inevitable en ámbitos imbuidos de un fuerte sentido de grupo, por cuanto tiende a confundirse la satisfacción del proyecto vital con el lugar ocupado en el colectivo, sea a través de la autoridad moral, el conocimiento, o la posición jerárquica. Los eclesiásticos, al fin y al cabo, son hombres que ejercen un oficio, y, mientras algunos se limitan al estricto cumplimiento de sus obligaciones, otros estarán imbuidos de un notable celo profesional, que a veces se acerca al heroísmo ascético. No son, ni podían serlo, espíritus puros ni seres angelicales, porque no debemos perder de vista que, ante todo, la Iglesia del Antiguo Régimen es un colectivo de profesionales plenamente insertos en un mundo al que algunos pretenderán encarrilar doctrinalmente, y en el que otros optarán por salir adelante de la forma más cómoda y placentera posible<sup>8</sup>.

La propia literatura moral, que tanta importancia tuvo en la formación de una conciencia de grupo en el caso del clero<sup>9</sup> nos revela que, dentro de este apego a las cosas terrenales, la familia y el parentesco constituían unos lazos que resultaban imposibles de romper ni de soslayar, y que el clérigo no podía en modo alguno ignorar su existencia. Aquí, el punto clave, era el de la legitimidad de invertir los frutos de las rentas eclesiásticas en la promoción de la parentela, lo que suele, aunque con matices, ser aceptado por los mismos moralistas: Martín de Azpilcueta, en su conocido *Manual de confesores y penitentes*, admite que “los puede gastar en remunerar los servicios honestos así de parientes como de extraños. Casar hermanas o parientas pobres con maridos iguales y aún hijas espurias e incestuosas, mas no les puede dar para casar con

---

8 Y la literatura se hace eco de ello en bastantes ocasiones, Cfr. León Carlos ALVAREZ SANTALO, “Vivir como un cura. Algunas precisiones cuantitativas respecto al imaginario social sobre el clero en el siglo XVIII”, en Francisco José ARANDA PEREZ (coord.), *Sociedad y élites eclesiásticas en la España Moderna*, UCLM, 2000.

9 Antonio IRIGOYEN LOPEZ, “Los tratados de perfección sacerdotal y la construcción de la identidad social del clero en la España del siglo XVII”, en *Hispania*, 229 2008.

otro de más alto estado”<sup>10</sup>. En una línea similar se situará Gaspar Astete, para el cual “si por el estudio o por algún oficio o industria hubieres alcanzado alguna dignidad eclesiástica o seglar después de tomar lo necesario para tu honesta y honrosa sustentación y hecho algunas limosnas has de acudir como por limosna con lo restante a tu madre y hermanas para ponerlas en estado según la calidad de sus personas. Mas no pienses que con las rentas de la iglesia has de hacer mayorazgos ni levantar demasiado tus parientes y linaje. Porque muchos han perdido sus almas por haber querido más las de sus hermanos o hermanas y muchos han dejado de entrar en religión o después se han salido con título de remediar a sus hermanos o hermanas sobrinos o sobrinas y se han enredado en el siglo y venido a parar al infierno”<sup>11</sup>.

Los lazos familiares, pues, se mantenían, cuestión que no resulta en modo alguno baladí dado la importancia en la España del Antiguo Régimen del linaje y la parentela como medio de reproducción social, transmisión de patrimonios, perpetuación de status, y mantenimiento de valores sociales. Y, frente a una carrera eclesiástica fruto de una pretendida vocación, la realidad es muy distinta, ya que el ingreso en el estamento dependía en muchas ocasiones de determinadas estrategias familiares por cuanto en las élites (y, muchas veces, no hacía falta llegar tan alto) era bastante frecuente el acceso de los segundones a la Iglesia (el mismo conde duque de Olivares, como es bien sabido, iba encaminado hacia ella hasta el fallecimiento del primogénito de la familia), puesto que se trataba de un medio de evitar la subdivisión del patrimonio familiar, si bien ello podía constituir un arma de doble filo, por cuanto existía el riesgo de sacrificar la continuidad del linaje al celibato eclesiástico<sup>12</sup>. La jerarquía era plenamente consciente de esta situación, ya que los moralistas insistían machaconamente en la obligación de los padres de respetar la vocación de sus retoños, sin que pudieran forzarles, en modo alguno, a ingresar en el estamento clerical. José de Barcia y Zambrana, al que ya hemos citado, nos lo recuerda continuamente, señalando los peligros de entrar en el sacerdocio con fines turbios, tales el pretender gozar de una vida acomodada o por conveniencias meramente temporales, así como la responsabilidad de los padres, que deben examinar la inclinación y el talento de sus hijos, sobrinos o ahijados antes de resolver ordenarles

---

10 Martín AZPILCUETA NAVARRO, *Manual de confesores y penitentes*, Salamanca, 1557, capítulo 25, “De los clérigos que tienen beneficio”.

11 Gaspar ASTETE, *Institución y guía de la juventud cristiana*, Burgos, 1592, pp. 116-117.

12 James CASEY, “Iglesia y familia en la España del Antiguo Régimen”, en *Chronica Nova*, 19, 1991.

el acceso a la carrera eclesiástica<sup>13</sup>. Jaime de Corella mostrará en su *Práctica del confesionario* (1690) cómo "tiene hoy la Iglesia de Dios muchos malos ministros por culpa de sus padres que por tener una capellanía o beneficio con que acomodar a su hijo...y no es menos para reprender lo que otros padres hacen con sus hijas obligándolas a que entren en conventos sin tener vocación ni inclinación al estado religioso"<sup>14</sup>. En parecidos términos se expresaba Pérez de Sacastilla, para el cual "grande es el número de los sacerdotes y pocos son los sacerdotes que son muchos los que se sientan en la Cátedra y pocos los que miran cómo se sientan en ella. Hay muchos de profesión y pocos de vocación"<sup>15</sup>.

Eran, sin embargo, voces que clamaban en el desierto. Es muy sintomático, por ejemplo, que una cuarta parte de los descendientes de los regidores madrileños en el siglo XVII sean destinados a la Iglesia, si bien la proporción decaerá con fuerza en la siguiente centuria<sup>16</sup>. O que nos encontremos en una muestra de 42 familias cacereñas cómo todas ellas, a excepción de una, ofrezcan a sus hijos a la Iglesia como clérigos o monjas, en número de 105 y 248 respectivamente<sup>17</sup>. O que, en el Cádiz dieciochesco, el tiempo medio transcurrido entre el casamiento de los progenitores y el nacimiento del futuro clérigo sea ligeramente superior a los seis años, lo que nos revela cómo muchos de ellos son segundones<sup>18</sup>, figurando, incluso, familias que ofrecen a dos y hasta tres de sus hijos a la Iglesia: los hermanos Pedro y Antonio Legabún fueron tonsurados en 1704 y 1722, en tanto el comerciante Bartolomé Volta tuvo tres hijos clérigos: Antonio Carlos, Juan Bautista (ambos tonsurados en 1740) y Joseph Carlos (que lo fue nueve años más tarde).

Familia y clero, dos realidades aparentemente separadas, pero, en realidad íntimamente asociadas. Primera cuestión: el futuro clérigo necesita a su familia, ya que el linaje está inserto en una trama de relaciones clientelares, cuando no es protagonista directo de las mismas, y esa inserción es la que facilitará el acceso a determinados beneficios que permitan un digno de nivel de sustentación. Porque hubo una cuestión

---

13 José de BARCIA Y ZAMBRANA, *op. cit.*, pp. 293-294, 296-297, 298.

14 Jaime de CORELLA, *Práctica del confesionario y exposición de las 95 proposiciones condenadas*, 9ª edición, Barcelona, 1690.

15 Joseph PEREZ DE SACASTILLA, *Crisol de sacerdotes*, Barcelona, 1684, p. 349.

16 Mauro HERNANDEZ, *A la sombra de la Corona. Poder local y oligarquía urbana, Madrid 1696-1808*, Madrid, 1993.

17 Angel RODRIGUEZ SANCHEZ, "El poder y la familia. Formas de control y de consanguinidad en la Extremadura de los tiempos modernos", Francisco CHACON JIMENEZ, y Juan HERNANDEZ FRANCO, (eds.), *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona, 1993.

18 Arturo MORGADO GARCIA, *Iglesia y sociedad en el Cádiz del siglo XVIII*, Cádiz, 1989.

que la Iglesia del Antiguo Régimen tuvo en cuenta con meridiana claridad: el clero no podía, en modo alguno, convertirse en un refugio de indigentes, siendo indispensable que el futuro eclesiástico contara con unos medios propios de sustentación económica. Es cierto que, en casos excepcionales, se dejaba la puerta abierta a ordenarse a título de suficiencia a todos aquellos que estuvieran adornados de grandes prendas intelectuales, pero ello constituye una excepción. En realidad, en la inmensa mayoría de las ocasiones, los eclesiásticos se ordenan a título de capellanía, que es la institución clave, al menos en su inicio, de las carreras clericales en la España moderna. Lo que viene a dar la razón al historiador francés Dominique Juliá cuando plantea cómo los flujos de ingreso en el estamento clerical no están determinados tanto por las orientaciones del discurso teológico acerca de la vocación sacerdotal, como por las condiciones objetivas que definen el acceso a los puestos eclesiásticos: tipología y jerarquía económica de los beneficios, sistemas de transmisión de los mismos y evolución demográfica de los clérigos. La complejidad del sistema benefical retrasó la implantación de la Reforma católica al ser provistos muchos puestos eclesiásticos no en función de la meritocracia, sino de las relaciones de patronazgo, y todo ello reforzó la influencia de las estrategias locales y familiares sobre las carreras clericales mediante el juego de los patronazgos, tanto eclesiásticos como laicos, sobre las mismas, dejando a los prelados un estrecho margen de control<sup>19</sup>.

El caso de las capellanías es arquetípico: frente a una historiografía<sup>20</sup> que nos planteaba su fundación como un reflejo de la profunda religiosidad de la época y de la preocupación de los testadores de turno por obtener la eterna salvación de sus almas, el cuadro se nos ha matizado bastante en los últimos años, gracias fundamentalmente al artículo pionero de Serafín Pro Ruiz. Siguiendo su línea argumental, la capellanía creaba un patrimonio vinculado y aseguraba la buena vida de un hijo segundo o tercero, conservándose el derecho de patronato en manos de la línea principal de la familia, con lo que se reafirmaba la solidaridad del linaje: una capellanía puede ser considerada un mayorazgo de poca entidad, siendo el derecho de patronato un instrumento de nobleza, sirviendo para perpetuarla, demostrarla o intentar acceder a ella. Las capellanías eran instituciones fundamentales en el funcionamiento de la familia aristocrática, puesto que

---

19 Dominique JULIA, "El sacerdote", en Michel VOVELLE, *El hombre de la Ilustración*, Madrid, 1995, pp. 363-364.

20 Manuel GONZALEZ RUIZ, "Las capellanías españolas en su perspectiva histórica", en *Revista Española de Derecho Canónico*, 5, 1950.

una constelación de fundaciones menores alrededor del mayorazgo aseguraban la solidaridad del linaje. Eran además figuras importantes en el derecho sucesorio del Antiguo Régimen, pues ofrecían la posibilidad de dividir el patrimonio entre los hijos de un testador, pero haciendo que volviera a unirse en la línea principal, con lo que se evitaba la atomización. El capellán era un célibe sin descendencia, por lo que el derecho a disponer de sus bienes volvía a la línea principal de la familia, que podía volver a emplearlos para dotar a ramas secundarias. Las capellanías aportaban asimismo numerosos beneficios a la familia fundadora: la creación de un patrimonio vinculado para los segundones, el mantenimiento de relaciones clientelares con las ramas colaterales del linaje, la ganancia espiritual en forma de misas por las almas de los difuntos de la familia, el valor propagandístico que suponía la existencia de sepulturas en lugares preferentes de las iglesias, y el control social que implicaba el derecho de presentación<sup>21</sup>. Cuestiones que resultan absolutamente fundamentales, por cuanto la importancia de las capellanías como vía de acceso a la congrua es manifiesta: en el obispado de Coria, el 75% de los presbíteros se ordena a título de capellanía y el resto de suficiencia<sup>22</sup>, en tanto en la Campiña sevillana la proporción de los ordenados a título de capellanía será superior al 90%<sup>23</sup>. De esta dependencia serán muy conscientes los propios contemporáneos, haciéndose eco la literatura de ello:

"Y como antes de tomar el grado de bachiller en Teología era necesario tener órdenes y esto era imposible, por faltar capellanía, no tuve otro remedio que acudir a pedírselo a mi suegro...dijo que me haría donación de las posesiones de la dote de mi mujer, diciéndome dárme las para que se fundase cierta capellanía que yo sirviese por su alma, y que por otra parte le hiciese declaración de la verdad, obligándome a volvérselas cada y cuando que me las pidiese"<sup>24</sup>.

---

21 Serafín PRO RUIZ, "Las capellanías: familia, Iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen", en *Hispania Sacra*, XLI, 1989. En la misma línea, Enrique SORIA MESA, "Las capellanías en la Castilla Moderna: familia y ascenso social", en Antonio IRIGÓYEN LOPEZ, y Antonio L. PEREZ ORTIZ (eds.), *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, Murcia, Universidad, 2002; o Ignasi FERNANDEZ TERRICABRAS, "Entre ideal y realidad: las élites eclesíásticas y la reforma católica en la España del siglo XVI", en Nuno Gonzalo F. MONTEIRO, Pedro CARDIN, y Mafalda SOARES DA CUNHA (coord.), *Optima pars. Elites Ibero-Americanas do Antigo Regime*, Lisboa, 2005.

22 Santiago ARAGON MATEOS, "Notas sobre el clero secular en el Antiguo Régimen. Los presbíteros del obispado de Coria", en *Hispania Sacra*, 89, 1992.

23 María Luisa CANDAU CHACON, *La carrera eclesíástica en el siglo XVIII. Modelos, cauces y formas de promoción en la Sevilla rural*, Sevilla, 1993.

24 Mateo ALEMAN, *Guzmán de Alfarache*, parte segunda, lib. 3, cap. 4.

"Este era el hombre interior y exterior del tío Antón Zotes, el cual, aunque había llegado hasta el banco de abajo de medianos con ánimo de ordenarse, porque dicen que le venía una capellanía de sangre en muriendo un tío suyo, arcipreste de Villaornate, pero al fin le puso pleito una moza del lugar, y se vio precisado a ir por la iglesia mas no al coro ni al altar sino al santo matrimonio"<sup>25</sup>.

"Acometióle a mi padre a este tiempo la dichosa vocación de que yo fuese clérigo, y porque no se le resfriasen los propósitos, solicitó una capellanía en la parroquia de San Martín de Salamanca, cuya renta estaba situada en una casa de la calle de la Rúa, y sobre esta congrua que eran seiscientos reales al año, recibí, luego que yo cumplí los veinte y uno de mi edad, el orden de subdiácono"<sup>26</sup>.

Pero es bastante elevado nuestro nivel de desconocimiento acerca de quiénes son los patronos y cuáles eran los requisitos específicos exigidos al capellán. Y ello constituye la clave de bóveda del sistema: la jerarquía eclesiástica tenía bastante poco que decir en la provisión de las capellanías siempre que el propuesto por el patrón cumpliera con los requisitos exigidos (la tonsura y catorce años de edad), y estaba claro que éste iba a defender ante todo los intereses del linaje. En primer lugar, porque los fundadores, en una buena proporción, determinaron que el patronazgo recayera en primera instancia en miembros del clan, siguiendo el mismo orden sucesorio que el empleado para la constitución de los mayorazgos. En segundo término, porque la mayor parte de las capellanías debían ser servidas ante todo por miembros del propio linaje fundador, llegándose incluso a penalizar con una mayor carga de misas a todos aquéllos que fuesen extraños al mismo. El Cádiz dieciochesco es muy significativo al respecto: de un total de 129 casos conocidos, en 51 capellanías el patrón es algún familiar, apareciendo a una gran distancia el deán y cabildo catedralicio, el prepósito de la congregación de San Felipe Neri, el cabildo catedralicio e incluso el propio fundador. Asimismo, de un total de 98 capellanías de las que sabemos quién fue el primer servidor, en 50 ocasiones se trata de algún pariente del fundador, siendo muy revelador el caso de la capellanía fundada por el comerciante Martín Guillermo Vanhemert, que en su testamento de 1715

---

25 José Francisco de ISLA, *Historia del famoso predicador Fray Gerundio de Campazas*, ed. de L. Fernández Martín, Madrid, 1978, vol. 1, p. 122.

26 Diego TORRES DE VILLARROEL, *Vida, ascendencia, nacimiento, crianza y aventuras*, edición de Dámaso Chicharro, Madrid, Cátedra, 1984, p. 162.

disponía que el primer capellán sería el bachiller Martín Guillermo Vanhemert, “casualmente” hijo suyo y que por aquel entonces estaba estudiando Teología en la urbe hispalense, si bien, si éste no estuviese inclinado a seguir la carrera clerical sería sucedido por sus hermanos Gaspar Gregorio, Andrés Nicolás Francisco y Manuel Joseph, nombrándose el propio fundador como primer patrono y siendo sucedido en este cargo por toda su prole<sup>27</sup>. Son relativamente excepcionales los casos en los que se señalan algunos requisitos particulares que el capellán deba reunir, destacando entre los mismos el ser natural de Cádiz, lo que nos revela un fuerte sentimiento localista (Josefa Nicolasa Batalla riza el rizo aún más al disponer en 1752 que el primer capellán fuese natural del gaditano barrio de Santa María y estudiase en el también gaditano convento de Santo Domingo), lo que nos muestra el predominio de las solidaridades familiares y locales por encima de cualquier otra consideración<sup>28</sup>. No es por ello de extrañar que cualquier proyecto de reforma y de racionalización siempre despertara la oposición del linaje fundador, que con ello perdía una plataforma importante de generar solidaridades, reforzar clientelas o mantener parentelas. Cuando en 1771 se planteó una reducción del número de capellanías en la diócesis de Cádiz, suprimiendo las que no alcanzaran una mínima congrua, el comerciante genovés Benito Masnata y Volta se quejaría de que su hijo Pedro no pudiese disfrutar de las rentas de una capellanía por no llegar a la congrua mínima, alegando que la misma debía serle conferida por gozar de las rentas de otras tres que producían unos ingresos anuales de 5230 reales<sup>29</sup>.

Apoyo familiar fundamental para ingresar en el estamento, pero también para ascender en el mismo o para obtener un cargo fijo en el organigrama burocrático de la Iglesia española, por cuanto la provisión de una proporción muy importante de los beneficios no estaba en manos de los obispos, ni siquiera de instituciones eclesiásticas, ya que, sobre todo en el norte, el patronato laico estaba sumamente extendido, siendo muy habitual que estos cargos estuviesen reservados a los naturales de la localidad donde radicaba el mismo, excluyendo por completo a los forasteros<sup>30</sup>, situación muy frecuente en los obispados de Burgos, Calahorra, Palencia, León, Valladolid, Canarias,

---

27 Archivo Histórico Provincial de Cádiz (AHPC), Protocolos Cádiz, lib. 1578, fol. 863.

28 Arturo MORGADO GARCIA, *La diócesis de Cádiz de Trento a la Desamortización*, Cádiz, 2008.

29 ADC, Secretaría, leg. 11, “Año 1769. Santa sinodal”.

30 Christian HERMANN, “Naturales y forasteros: les exclusives d' acces aux benefices de l' Eglise dans l' Espagne moderne”, en *Les sociétés fermées dans le monde iberique XVIe-XVIIIe siècles*, París, 1986.

y algunos aragoneses<sup>31</sup>. Se atribuía mucho valor, como criterio de distinción social, a este derecho, siendo general el deseo de los grandes señores por conservar y ampliar sus atribuciones en cuanto al nombramiento de prebendas eclesiásticas, chocando con la resistencia de los prelados, y provocando grandes anomalías en el funcionamiento interno de las parroquias, tales los escasos emolumentos económicos de muchos beneficios, y el pobre perfil de los electos, de los que no se pretendía una elevada formación evangélica, sino que hubieran nacido en la parroquia, se amoldaran a los deseos del señor y no pretendieran más renta que la estipulada inicialmente. Como contrapartida, el sistema permitía la total integración del clérigo en la comunidad, reducía el absentismo y en aquellos lugares que poseían un idioma propio, como el País Vasco, era más que recomendable para mantener una comunicación fluida con la feligresía<sup>32</sup>. No es de extrañar que ello tuviera como resultado, tal como ha sido sugerido hace ya bastante tiempo para el País Vasco<sup>33</sup> y algunas comarcas gallegas<sup>34</sup>: las fuertes vinculaciones existentes entre el bajo clero rural y las oligarquías locales, de las que en muchas ocasiones son los segundones, en tanto que una segunda consecuencia será una fuerte endogamia familiar, constatada, por ejemplo, en la diócesis de Cuenca en la segunda mitad del siglo XVI (un 13% de los clérigos cuenta con parientes en la Iglesia)<sup>35</sup>, la campiña sevillana (en la cual más de la mitad de los clérigos coinciden en el primer apellido, y un 18% en los dos)<sup>36</sup>, o la diócesis de Cádiz, donde a lo largo del siglo XVII constatamos la machacona reiteración de determinados apellidos en los aspirantes a órdenes sagradas: así, nos encontramos en frecuentes ocasiones a los Alfaro, los Cazalla, los Cote y los Gasca en Medina Sidonia, los Aparicio en Vejer, los

---

31 Maximiliano BARRIO GOZALO, "La Iglesia y los eclesiásticos en la España del Seiscientos. Beneficios y beneficiados", en José ALCALA ZAMORA y Ernest BELENGUER (coords.), *Calderón de la Barca y la España del Barroco*, vol. 1, Madrid, 2001, p. 393.

32 Elena CATALAN MARTINEZ, "El derecho de patronato y el régimen benefical de la iglesia española en la Edad Moderna", en *Hispania*, 113, 2004; "La pervivencia del derecho patrimonial en la Iglesia vasca durante el feudalismo desarrollado", en *Hispania Sacra*, 190, 1995; *El precio del Purgatorio. Los ingresos del clero vasco en la Edad Moderna*, UPV, 2000.

33 Emiliano FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento económico y transformaciones sociales en el País Vasco 1100-1850*, Madrid, 1974.

34 Baudilio BARREIRO MALLON, *La jurisdicción de Xallas en el siglo XVIII. Población, sociedad y economía*, 2ª edición, Santiago de Compostela, 1978.

35 Sara T. NALLE, *God in La Mancha. Religious Reform and the people of Cuenca 1500-1650*, Baltimore, 1992.

36 María Luisa CANDAU CHACON, *El clero rural de Sevilla en el siglo XVIII*, Sevilla, Caja Rural, 1994.

Aragón, los Cornejo, los Doncel y los Lara en Tarifa, los Benítez, los Ballesteros y los Molina en Chiclana, y los Calderón, los Coca y los Collado en Alcalá<sup>37</sup>.

Ciertamente, el clérigo necesitaba a su familia. Pero también la familia necesitaba al clérigo, hasta el punto de que muchos aspirantes a órdenes declaraban, sin ningún pudor, su deseo de ser ordenados por razones meramente materiales, tales como el mantenimiento de la familia, padres achacosos, madres viudas, hermanas doncellas o hermanos menores, y, lo que nos resulta más chocante, estos argumentos eran bien comprendidos por todos. Del asidonense Cristóbal Escalante, pretendiente a tonsura en 1624, se decía cómo "será buena obra que se le ordene porque se remedie a su padre y hermanos que tiene pobres"<sup>38</sup>, del jerezano Francisco López, aspirante al diaconado en 1626, "tiene padre y madre y cuatro hermanos muy pobres que los sustenta de su trabajo"<sup>39</sup>, Luis de Ochoa Durán, tarifeño que en 1681 deseaba el presbiteriado, lo justificaba "por ser grande su deseo y hallarse con cortos medios respecto de la suma pobreza de sus padres y que con este medio podrá remediarlos"<sup>40</sup>. El asidonense Simón Díaz de Alfaro manifestaba en 1705 cómo pretendía recibir la primera tonsura por haber vacado las capellanías servidas por su tío Esteban de Alfaro<sup>41</sup>. Ese mismo año el gaditano Juan Joseph de Texada exponía que tenía adjudicada la capellanía fundada por Isabel de Aparicio y Carrillo, y que para poderse colar de la misma necesitaba recibir la primera tonsura<sup>42</sup>. Cristóbal Infante Abendaño, natural de Jimena, expresaba en 1710 su deseo de recibir el subdiaconado para mantener a su madre y a sus cinco hermanas<sup>43</sup>. Y, en una fecha tan tardía como la de 1814 el cabildo municipal gaditano apoyaba a Antonio Sistiaga como pretendiente a una prebenda en la catedral, al haber desempeñado el oficio de capellán del batallón ligero de voluntarios de Cádiz, haber sufrido cautiverio algunos años en territorio francés, no haber prestado juramento a Napoleón, y, lo que no era menos importante, tener cuatro hermanas huérfanas y solteras<sup>44</sup>.

Y todo ello nos permite deducir el hecho de que el clero español del Antiguo Régimen mantenía una fuerte vinculación con su núcleo familiar, del que en muchas

---

37 Arturo MORGADO GARCIA, *La diócesis de Cádiz*.

38 ADC, Ordenes, leg. 2.

39 ADC, Ordenes, leg. 2.

40 ADC, Ordenes, leg. 12.

41 ADC, Ordenes, leg. 25.

42 ADC, Ordenes, leg. 25.

43 ADC, Ordenes, leg. 27.

44 Archivo Municipal de Cádiz (AMC), Actas Capitulares, lib. 174, fols. 185, 413, 421v.

ocasiones actúa como un elemento de acogida y protección, lo que era facilitado por un nivel de vida que, sin llegar casi nunca a extremos de lujo asiático, sí solía ser superior al del resto de la población, y, sobre todo, ofrecía un importante nivel de seguridad y permitía situarse, relativamente, a salvo de los embates de la coyuntura, justificando el propio discurso clerical esta situación amparándose en que ello supondría una especie de compensación social al llevar un modo de vida especialmente diferenciado del laico por su supuesta renuncia a los parámetros más satisfactorios de la vida seglar, tales la actividad sexual, la procreación, la riqueza y la diversión<sup>45</sup>.

Aunque tradicionalmente se considera a la clerecía como un grupo rígido debido quizás al celibato de sus miembros, la realidad nos descubre una enorme gama de lazos familiares en el seno del estamento entre los propios eclesiásticos, así como la riqueza y perduración de los lazos con sus familiares laicos, constituyendo una pieza clave en las estrategias familiares. La función de tío clérigo dentro del sistema familiar del Antiguo Régimen era de gran importancia, ya que los tíos solteros tenían la función de realizar tareas supletorias de tutela paterna y materna, y si esto era parte importante de la estrategia familiar en el caso de los segundones, más aún lo sería en el caso de los tíos clérigos. Las expectativas entre el clérigo y su grupo familiar eran mutuas, y los servicios recíprocos: el hermano clérigo dará techo a la hermana viuda y ésta le ayudará proporcionándole compañía, afecto y gobierno de la casa, el tío clérigo había vivido en compañía de sus sobrinos y en el momento de la muerte les hará algún legado afectivo o “en efectivo”<sup>46</sup>.

Todo ello se refleja en la amplitud de los núcleos familiares clericales, casi nunca limitados a un eclesiástico aislado: en una diócesis modesta como podía ser la de Coria, veremos que los presbíteros suelen ser cabezas de familia, residiendo con ancianos (los padres), solteronas (hermanas y sobrinas) y jóvenes (sobrinos), con escasa presencia de criados<sup>47</sup>. En Galicia observamos que los hogares clericales presentan un fuerte carácter asistencial, al recoger a una sobrina, una hermana, una madre viuda, un hermano menor, y ofrecerles una solución vital inmediata, siendo el tamaño medio de las familias

---

45 León Carlos ALVAREZ SANTALO, *op. cit.*.

46 María Teresa BENITO AGUADO, *La sociedad vitoriana en el siglo XVIII: el clero, espectador y protagonista*, Bilbao, 2001, pp. 109, 125, 166-167.

47 Santiago ARAGON MATEOS, "Notas sobre el clero secular en el Antiguo Régimen. Los presbíteros del obispado de Coria en el siglo XVIII", en *Hispania Sacra*, 89, 1992.

bastante elevado, al menos cuatro personas, a veces seis<sup>48</sup>. Otras veces, por el contrario, no sucedía así: en Burgos era muy habitual que los clérigos, sobre todo los pertenecientes a los estratos inferiores, vivieran en solitario o a la sombra de algún pariente<sup>49</sup>, lo que no quita que la presencia del servicio doméstico, sobre todo femenino, estuviera sumamente extendida, sospechando que se mantenían con ellos unas relaciones más estrechas de lo conveniente, como revela el hecho de que muchos eclesiásticos legaban en su testamento una cama completa a su criada<sup>50</sup>. En el Cádiz de 1686, de donde contamos con una información muy completa, el tamaño medio de la familia clerical es de 4,79 individuos, ascendiendo el mismo en el cabildo catedralicio a 9,72<sup>51</sup>. El clérigo casi nunca vive en solitario (solamente media docena de eclesiásticos de un total superior a doscientos se encuentran en esta situación), y el tamaño de las familias aumenta a medida que ascendemos en la escala clerical, ya que ello se traduce también en mayores medios económicos, por lo que es más factible al eclesiástico proceder a la recogida de parientes que se encuentren en una situación desamparada. Finalmente, señalar que la familia clerical en pocas ocasiones es de un tamaño excesivamente amplio y suele oscilar en torno a las tres o cuatro personas (incluido el clérigo), aunque en el caso del cabildo catedralicio, la élite económica del estamento, sea mucho más frecuente encontrarnos con grupos familiares amplios, con la inclusión de numerosos parientes, criados y esclavos: el canónigo Juan de Balmaseda tenía en 1686 una veintena de personas a su cargo, el también canónigo Antonio García de la Yedra 22, y el único presbítero que se encuentra en una situación parangonable será Alonso de Guzmán, con catorce individuos conviviendo bajo su techo, incluyendo a su hermana casada, dos sobrinas solteras, dos criadas también doncellas, tres amas, dos esclavos, dos esclavas y dos criados. Se trata, empero, de casos excepcionales, y el tamaño medio familiar no resulta demasiado amplio.

Pero, ¿cuáles son los componentes concretos de estos núcleos familiares? En la relación anteriormente citada se pormenoriza la composición familiar de la casa de un total de 74 eclesiásticos, de los cuales 25 conviven con ascendientes, 42 con colaterales,

---

48 Isidro DUBERT GARCIA, *Historia de la familia en Galicia durante la época moderna 1550-1830*, La Coruña, 1992.

49 Francisco J. SANZ DE LA HIGUERA, "Clérigos a la sombra de un pariente en el XVIII burgalés", en *Hispania Sacra*, 120, 2007.

50 Francisco J. SANZ DE LA HIGUERA, "En casa, cama y compañía. Yacer a lomos del siglo XVIII en los hogares eclesiásticos burgaleses", en *Hispania Sacra*, 118, 2006.

51 ADC, Varios, Refacciones, caja 3.

19 con sobrinos, y 55 tienen criados y esclavos a su cargo, lo que de por sí nos revela un nivel económico relativamente boyante. Los ascendientes son prioritariamente las madres, casi siempre viudas, y hacia las cuales el clérigo actúa como un factor de protección y recogimiento: veinte clérigos recogen a su madre frente a sólo cinco que acogen a su padre. En el caso de los colaterales, también es evidente este predominio femenino: frente a tres hermanos, nos encontramos con 59 hermanas, de las cuales veinte son mencionadas como doncellas, once como viudas, y solamente una como casada. Dado esta función de acogida, es lógico encontrarnos con una gran cantidad de sobrinos residiendo con los eclesiásticos: nueve sobrinos (dos de ellos huérfanos) y 27 sobrinas (diez de ellas doncellas). Otros parientes, por el contrario, se encuentran mucho menos representados: cinco primas, cuatro tías, un tío, una abuela, y tres mujeres mencionadas en la documentación como "*parientas*". Esta función de acogida no solamente se limita al marco familiar, ya que es relativamente frecuente encontrarnos a muchachos y muchachas (probablemente se trate de expósitos en la mayor parte de las ocasiones)<sup>52</sup> recogidos por motivos caritativos o, simplemente, para utilizarlos en el servicio doméstico. De este modo, se mencionan 19 muchachos, un huérfano, dos huérfanas, tres niñas, una muchacha y una doncella. A todo ello se le añade una numerosa servidumbre en la que es habitual el elemento esclavo, predominando nuevamente los componentes femeninos sobre los masculinos: 32 criados, 27 criadas, 37 esclavas, 8 esclavos, nueve negros, cuatro negras, catorce amas, cuatro mujeres y una "*mujer mayor*".

Y habría que añadir un elemento anómalo, los hijos. En Cádiz, Diego García Torrejón reconocía haber tenido una hija natural, María, casada y con treinta años de edad y residente en la villa malagueña de Cortes, fruto de una aventura con "una mujer soltera con quien libremente podía contraer matrimonio"<sup>53</sup>. Otras veces los hijos son consecuencia de un enlace matrimonial anterior: el escocés Diego Conningan contrajo matrimonio hacia 1684 con Doña Francisca Ignacia de Hinestrosa, ya difunta, hija del regidor Ignacio de Hinestrosa, naciendo de esta relación su hijo Francisco, nombrando al abuelo paterno de éste administrador de los bienes que le tocaren en herencia<sup>54</sup>. El holandés Gerardo Hos se casó en 1651 con la gaditana María de Moncada, naciendo

---

52 Constatado, entre otros, por León Carlos ALVAREZ SANTALO, *Marginación y mentalidad social en Andalucía occidental: expósitos en Sevilla*, Sevilla, 1980.

53 AHPC, Protocolos Caádiz, lib. 3105, fol. 945v.

54 AHPC, Protocolos Cádiz, lib. 1436.

como fruto de esta relación su hija Francisca<sup>55</sup>. En Medina Sidonia, entre los albaceas del clérigo de menores Francisco de Peraza y Ayala figuraba su hijo natural Diego Melchor de Peraza, habido en mujer doncella y al que su madre le proporcionó la suma de 300 ducados para el día que tomara estado<sup>56</sup>. No eran, pues, tan excepcionales, estos “hijos de clérigos”, aunque la gran pregunta que nos podemos hacer es si los tuvieron antes o después de ingresar en el estamento: un recuento de las dispensas concedidas por el nuncio a hijos espurios, es decir, hijos de presbíteros y de solteras o viudas, para poder acceder a las sagradas órdenes en los años 1658-1675 arroja un total de 508 casos, concentrándose la mayor parte de las dispensas en Galicia, Asturias, el País Vasco, y los obispados de Astorga y León, y encontrándose los mínimos en la corona aragonesa<sup>57</sup>.

La vinculación con la familia también se refleja en la frecuencia con la que los parientes son nombrados albaceas testamentarios o herederos universales (tratándose fundamentalmente de colaterales y sobrinos) o el interés con que se toma en muchos casos la promoción social de los más allegados, todo ello con la finalidad de invertir el patrimonio en la perpetuación de la correspondiente rama familiar, basándose esta estrategia fundamentalmente en el parentesco tío-sobrino, con una significativa preferencia hacia aquéllos que ingresan en la carrera eclesiástica. Los patrimonios generados acabarán revirtiendo en la parentela, unas veces en forma de herencia retardada al morir el eclesiástico, dejando por herederos a sus hermanos supervivientes, a sus sobrinos o a sus sobrinas, según los casos. En otras ocasiones, la transferencia se realizaría en vida, siendo un ejemplo clásico el de la intervención de los altos clérigos en los casamientos de sus sobrinas o en el ingreso de las mismas en algún convento<sup>58</sup>. Cristóbal de la Gasca, racionero del cabildo gaditano, expresaba cómo fabricó una celda en el convento de monjas de San Cristóbal (Medina Sidonia) en que viviesen sus hermanas y sobrinas<sup>59</sup>, si bien se llevará la palma Joseph Ravaschiero y Fiesco, titular del arcedianato de Medina, y que por muerte de su hermano Baltasar quedó como tutor y administrador de la viuda y sus sobrinos. Oigamos sus palabras, que no tienen desperdicio, y que son muy ilustrativas de cómo se orientaba una carrera segura de toda una familia (nos falta añadir que sus sobrinas Sebastiana y Juana ingresaron en el

---

55 AHPC, Protocolos Cádiz, lib. 2375, fol. 636.

56 AHPC, Protocolos Medina, lib. 458, fol. 7v.

57 Maximiliano BARRIO GOZALO, *op. cit.*, p. 379.

58 Enrique SORIA MESA, *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, 2007, p. 161.

59 AHPC, Protocolos Medina, lib. 503, fol. 36v.

convento de Nuestra Señora de la Candelaria, y para su "*dote entrada y propinas*" gastó en cada una 3000 ducados):

"Sin embargo de los negocios y dependencias de la casa y la buena administración que solicité ponerles al cuidado de los dichos Juan Bautista Reina y Domingo Gasparini aunque rindieron algunas utilidades con los atrasos del mismo comercio esterilidad y guerras que se han padecido y crecidos gastos de la casa y familia se han gastado y consumido todas en su manutención y concluyendo en esto también el corto caudal que quedó por muerte del dicho mi hermano de que apenas habrá quedado alguna corta porción para sus hijos<sup>60</sup>...a los dichos Francisco y Joseph Ravaschiero les conseguí mercedes del hábito de Santiago que la del dicho D. Francisco fue gratuita y por los servicios que mi casa había hecho a Su Majestad y la del dicho D. Joseph la beneficié en 400 doblones costeándoles después las pruebas que se pusieron los hábitos y valiéndome de su caudal y para esto y también compré para el dicho D. Francisco un oficio del regimiento de esta ciudad que fue de D. Joseph Pérez Roldán en precio de 100 ducados de vellón y también costeé las bulas de D. Gerónimo Ravaschiero mi sobrino para la coadjutoría de mi prebenda que hoy sirve que de los gastos importaron de 1500 a 1700 pesos escudos manteniéndolo también en Roma algunos años con toda decencia dándole para sus alimentos cien doblones poco más o menos en cada un año y al dicho D. Joseph su hermano y mi sobrino le mantuve también en Génova dándole los mismos dineros"<sup>61</sup>.

Las posibilidades de promocionar a los miembros de la familia se hacen mayores, obviamente, a medida que vamos ascendiendo en la jerarquía eclesiástica. Un caso muy revelador al respecto será el de los cabildos catedralicios, en los cuales la existencia de permutas, dimisiones, resignas y coadjutorías permitía que muchas prebendas se convirtieran en prácticamente hereditarias. Sobre todo por medio de estas últimas (en el

---

60 Dicha asociación comercial es mencionada por Raimundo de Lantery: "Habiendo ideado dicho arcediano el aumento de sus sobrinos, puso los ojos en Juan Bautista Reina, con la fama de inteligente en esto del comercio...la casa Ravaschiero pondría cuarenta mil pesos de capital en caja para mantener el comercio de la casa, y si en el discurso de él, la compañía había menester más dinero, se le suministraría a razón de cinco por ciento al año...de las ganancias de la casa, se habían de hacer cuatro partes, las tres para los Ravaschiero y la otra para Juan Bautista Reina" (Manuel BUSTOS RODRIGUEZ, *Un comerciante saboyano en el Cádiz de Carlos II. Las Memorias de Raimundo de Lantery (1673-1700)*, Cádiz, 1983, p. 202).

61 AHPC, Protocolos Cádiz, lib. 3109, fols. 1715-1717.

cabildo cordobés fueron provistas 460 prebendas entre 1564 y 1753, de las que 171 lo fueron por medio de coadjutoría y 33 por resigna)<sup>62</sup>, puesto que el mecanismo era muy sencillo: aquellos capitulares que por vejez o enfermedad eran incapaces de cumplir con sus obligaciones litúrgicas nombraban a un coadjutor que les sustituyera en estas funciones y éste gozaba del derecho de sucesión a la prebenda, siendo estas dolencias de muy variado tenor: el maestrescuela Juan Antonio Casadevarte padecía en 1700 "flaqueza de estómago de que se le sigue de ordinario lanzar lo que come", el canónigo Pedro Centurión de los Cameros en 1708 un dolor "que le descende de la cabeza y muchos días le postra en la cama", el racionero Juan Carlos de Ahumada en 1715 "dolor de cabeza, estilación del pecho y debilidad del estómago", el arcediano de Cádiz Tomás Eusebio de Astorga y Melgar en 1717 "cortedad de vista, temblor y debilidad en las piernas", el medio racionero Juan Antonio de Sousa y Sotomayor "fístula en el ano"<sup>63</sup>...sea como fuere, la frecuencia de este arbitrio fue tal que en la visita *ad limina* realizada por Francisco Guerra en 1655 se denunciaba cómo

"No puedo omitir el grande dispendio y ruina en que esta Santa iglesia ha incurrido por las coadjutorías porque en primer lugar las piden prebendados que tienen muy buena salud y pueden servir sus prebendas persuadidos a que este es un derecho connatural al que tiene la propiedad de ella aunque no tenga falta de salud. El modo de concertarse estas coadjutorías ha llegado a ser de muy mal ejemplo al pueblo, el cual como ve que siempre se dan a hijos de personas poderosas y ricas aunque sean debajo de condición y suerte y ven los agradecimientos que se siguen a esto con antelación si no pactados por lo menos asegurados murmura que no se dan sino que se venden. Los sujetos que entran es confusión decirlo porque son muchachos de catorce a diez y seis años y como desde el día que se toma posesión de la coadjutoría el propietario rarísimas veces entra en el coro, viene a estar por cuenta de estos mozos la asistencia, autoridad y gravedad de la Iglesia en el culto y oficio divino, la disposición prudencial de las cosas de la Iglesia y la administración de la hacienda del obispo y el cabildo. Después que estoy en esta Iglesia se han dado cinco o seis coadjutorías a mozos de esta ciudad, y hoy actualmente los días más solemnes

---

62 Juan Rafael VAZQUEZ LESMES, *Córdoba y su cabildo catedralicio en la Modernidad*, Córdoba, 1987.

63 ADC, Varios, leg. 414.

sucede ser mis inmediatos asistentes dos mozos de esta edad que no se ordenaran de orden sacro ni pueden en muchos días de manera que tal vez confuso me he salido del coro"<sup>64</sup>.

La patrimonialización que Cabeza Rodríguez detecta en la Palencia del Quinientos<sup>65</sup> o Ramón Sánchez González en el Toledo del Seiscientos<sup>66</sup>, podemos apreciarla en cualquier cabildo catedralicio a poco que multipliquemos los estudios a nivel local: en la seo de Barcelona, a lo largo del siglo XVII casi el 40% de los prebendados tuvo algún predecesor en el cabildo, si bien estos linajes no se prolongan más allá de dos generaciones (tío-sobrino) en la mayor parte de los casos, siendo las razones para ello "desde la falta de sucesión masculina en el linaje en cuestión, pasando por la carencia de hijos segundones susceptibles de ser destinados a la carrera eclesiástica, hasta la competencia ejercida por otras familias"<sup>67</sup>, en tanto en Murcia la cuarta parte de los prebendados pertenece a linajes que han tenido más de un miembro en el cabildo<sup>68</sup>. Ello traería como consecuencia, tal como se ha detectado en el capítulo gerundense, que en muchas ocasiones determinadas familias actuarían como una especie de grupo de presión en el seno de las instituciones capitulares, maniobrando de forma favorable a sus intereses o a los de grupos afines a ellos<sup>69</sup>. También en el cabildo gaditano la insistencia con la que se utilizó el sistema de las coadjutorías permitiría el establecimiento de auténticos clanes familiares, y, de hecho, podemos observar cómo una serie de apellidos se repiten con bastante insistencia, a veces durante mucho tiempo, entre los miembros del cuerpo capitular: a los Villavicencio, por ejemplo, pertenecientes a una de las principales familias de la ciudad<sup>70</sup>, los encontraremos como deanes, tesoreros, canónigos y racioneros; los Ravaschiero<sup>71</sup> ofrecerán a Joseph, Arcediano de Medina entre

---

77 José CHAMIZO DE LA RUBIA, "La diócesis de Cádiz en el siglo XVII: el informe del obispo Francisco Guerra", en *Boletín del Obispado de Cádiz*, 1978, pp. 191-192.

65 Antonio CABEZA RODRIGUEZ, *Clérigos y Señores. Política y Religión en Palencia en el Siglo de Oro*, Palencia, 1996.

66 Ramón SANCHEZ GONZALEZ, *Iglesia y sociedad en la Castilla moderna. El cabildo catedralicio de la sede primada (siglo XVII)*, Cuenca, 2000.

67 Pedro FATJO GOMEZ, "Aproximación a una élite institucional de la Catalunya Moderna: los capitulares de la seo de Barcelona en el siglo XVII", en *Pedralbes*, 13-II, 1993.

68 Antonio CANOVAS BOTIA, *Auge y decadencia de una institución eclesial: el cabildo catedral de Murcia en el siglo XVIII. Iglesia y sociedad*, Murcia, 1994.

69 Montserrat JIMENEZ SUREDA, "Alienígenas, regnicolas y naturales. Monarquía y élites en una catedral catalana del siglo XVIII", en *Hispania*, 2000, 1998.

70 Manuel BUSTOS RODRIGUEZ, "Oligarquía urbana y negocio mercantil en el Cádiz de la Edad Moderna: el clan de los Villavicencio", en *Anales de la Universidad de Cádiz*, II, 1985.

71 Sobre esta familia, Manuel BUSTOS RODRIGUEZ, "Poder económico y poder político en el Cádiz de

1678 y 1695, y a su sobrino Gerónimo, anteriormente coadjutor y que ostentaría dicha prebenda hasta 1712. Los Bohórquez, por su parte, monopolizarán durante buena parte del Seiscientos la dignidad de chantre, aunque también figurarán como canónigos, en tanto los Yedra ostentarán canonjías en repetidas ocasiones, acudiendo al conocido mecanismo hereditario de tío-sobrino. En el siglo XVIII, y hasta su abolición merced a la Real Cédula del 2 de septiembre de 1745, las coadjutorías siguieron estando a la orden del día: Juan Baptista de Zuloaga fue coadjutor de su tío el maestrescuela Juan Antonio de Casadevarte; Francisco Acedo del Olmo del arcedianato de Medina Francisco del Olmo Pajares; Esteban Gámez del Olmo del chantre Tomás Esteban Rodríguez del Olmo; Lorenzo Ibáñez Porcio del deán Juan Pablo Porcio...se comprende así que esta familia monopolizara el deanato hasta que en 1766 accediera a dicha prebenda el panameño Manuel Félix de Gorrichátegui, en tanto los Olmo controlaron durante buena parte de dicho período el arcedianato de Medina y la dignidad de chantre.

Y, por supuesto, los obispos no se quedaban atrás, encontrándonos con un mundo muy poco conocido como es el de los "familiares" de los prelados (entendiendo por tales a todos aquéllos, fuesen parientes, criados o empleados que giraban en torno a la persona de los prelados), alguno de los cuales debió encontrar expedito el camino de ascenso social al ser apoyado por su amo de cara a la provisión de alguna prebenda catedralicia o, incluso, al ser recomendado a la Cámara de Castilla para algún puesto de mayor relieve, lo que se hizo más fácil después del concordato de 1753 al solicitar la Cámara de Castilla periódicos informes a los prelados sobre los individuos más aptos para el desempeño de puestos vacantes: en Cádiz casi todos los obispos del XVIII promovieron a alguno de sus familiares a alguna prebenda, y alguno de ellos, como Fray Tomás del Valle, lo hizo de modo sistemático (en 1776 uno de los miembros del capítulo indicaba cómo el prelado "puede manejar al cabildo y como tiene tantos familiares en el coro y de poca literatura los más de ellos y ven a su amo tan empeñados a mayor número de votos nos están superiores y hacen lo que les parece")<sup>72</sup>. De este modo, el canónigo Francisco Sánchez de la Llave era sobrino de Fray Alonso de Talavera; el medioracionero Nicolás de la Rosa y Chacón, de Fray Tomás del Valle; el también medioracionero Juan Baptista Yvisa, primo de Fray Juan Bautista Servera; el

---

la Edad Moderna", en *Gades*, 14, 1986.

<sup>72</sup> Arturo MORGADO GARCIA, *Iglesia e Ilustración en el Cádiz del siglo XVIII. Cayetano Huarte (1741-1806)*, Cádiz, Universidad, 1991.

arcediano de Medina Pedro Juan Servera, sobrino de dicho prelado; el canónigo Francisco de la Plaza, pariente de Antonio Martínez de la Plaza...

Con todo ello, la Iglesia, independientemente de sus mecanismos de promoción y de jerarquización, contribuye de manera eficaz a mantener la posición de privilegio de los grupos dominantes<sup>73</sup>. Y si el acceso al estamento eclesiástico podía ser relativamente abierto (o no tanto, si tenemos en cuenta quiénes controlaban las capellanías, medio de acceso fundamental en el caso del clero), lo que realmente contaban eran las posibilidades de promoción posterior, que dejaban un margen muy reducido a la meritocracia, jugando un papel fundamental las vinculaciones clientelares<sup>74</sup>, establecidas con alguna trama de patronazgo familiar o geográfica, ya que ello será determinante para acceder a casi todos los beneficios simples y buena parte de las prebendas catedralicias. Dado este panorama, no es de extrañar que a finales del siglo XVIII Cayetano Huarte, irónicamente, escribiera:

"El cura Gil...  
cuando alegó contra mis pocos años  
los muchos que él tenía de servicios  
irritado mi amo santamente  
apostólicamente enfurecido  
sepa V., señor cura, le decía  
que en la Iglesia, de párroco el oficio  
al segundo orden del clero corresponde  
y al primero tan sólo los cabildos.  
¿Y qué? ¿Mis capellanes y mis pajes  
los que visten la beca que yo visto  
los habré de humillar a que sean curas  
a que trabajen en el mecanismo  
de haber de administrar los sacramentos  
y predicar las fiestas y domingos?  
Pues eso no, teniendo yo prebendas

---

73 Francisco CHACON JIMENEZ, "Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco", en *Historia social*, 21, 1995.

74 Una reflexión sobre patronazgo y clientelas en la Edad Moderna, en José MARTINEZ MILLAN, "Introducción: la investigación sobre las élites de poder", en *Instituciones y élites de poder en la monarquía hispana durante el siglo XVI*, Madrid, 1992.

canonjías y tantos beneficios  
con que corresponder a mi colegio  
y a los que tan fielmente me han servido"<sup>75</sup>.

Ahora bien, todo ello no tenía por qué resultar, necesariamente, negativo. La existencia de todas estas tramas familiares permitía a la Iglesia el mantenimiento de unas relaciones muy fluidas con las élites sociales, lo que permitía la consecución de objetivos comunes y la defensa de unos intereses que, en el fondo, eran bastante parecidos. Y tampoco impidió la existencia (aunque no lo favoreció) de clérigos bien dotados desde el punto de vista intelectual, celosos en el cumplimiento de sus deberes, o preocupados por la situación de sus feligreses. Es muy probable, aunque ello está por determinar, que el concordato de 1753 marcara un fuerte punto de inflexión, sobre todo por el hecho de que las tramas familiares y clientelares serán sustituidas por el surgimiento del Estado como gran patrón, que se asegurará, ciertamente, un importante nivel de control sobre las prebendas y cargos clericales, pero a costa de un precio: la desconexión entre el clero y los poderes locales, y, a la larga, el descenso de la influencia social de la Iglesia. En el siglo XIX, al menos hasta que la situación se normalizara con el concordato de 1851, se pagaría muy cara esta desconexión.

---

75 Arturo MORGADO GARCIA, *Iglesia e Ilustración*.